

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 7/2026, relativo al servicio de suministro de agua en diversos municipios, ejercicio 2023

Barcelona, 27 de mayo de 2026

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 7/2026, relativo al servicio de suministro de agua en diversos municipios, ejercicio 2023, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Ferran Roquer como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 5 de mayo de 2026.

El trabajo es una auditoría operativa que tiene por objeto analizar la eficiencia y la eficacia de la gestión del servicio de suministro de agua en baja en los 11 municipios con más de 100.000 habitantes de acuerdo con el censo de población del ejercicio 2023.

Para llevar a cabo la fiscalización se han formulado cinco objetivos planteados en forma de preguntas para evaluar si las entidades fiscalizadas proporcionaron agua de calidad, si se optimizaron los recursos en el proceso de suministro de agua, si la tarifa reflejaba el coste del agua, si la Administración efectuaba un control y seguimiento del servicio adecuados, y si se incorporaron al servicio aspectos relacionados con el cambio climático.

A continuación, se resumen las conclusiones más significativas de la fiscalización, derivadas de los cinco objetivos mencionados, y recogidas en el apartado 3 del informe:

- Las entidades fiscalizadas disponían de mecanismos de acción social para facilitar el acceso al agua de todos los sectores de la población.
- La población recibió una cantidad diaria de agua suficiente de acuerdo con los volúmenes fijados por la Organización Mundial de la Salud.
- El número de interrupciones no programadas no fue significativo.
- Todos los municipios ofrecieron agua de calidad, segura microbiológicamente, libre de sustancias químicas en niveles peligrosos, aceptable sensorialmente y controlada mediante planes sanitarios.
- En cuanto a la vigilancia municipal, a cargo de los ayuntamientos, en un porcentaje bajo de los análisis practicados en los grifos de los usuarios de Barcelona, El Hospitalet de Llobregat y Mataró se detectó la presencia de plomo y otras sustancias. Se recomendó cambiar elementos internos.

- El volumen medio de agua no registrado fue del 19,15%. En los municipios de Terrassa, Sabadell y Girona este porcentaje era superior.
- En Terrassa, Sabadell y el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) más del 50% de la red superaba los 30 años de antigüedad. Los niveles de renovación de la red de todas las entidades fiscalizadas eran inferiores al 2%, porcentaje mínimo que se considera necesario para frenar el envejecimiento global de la red.
- Los municipios de Sabadell, Reus, Lleida y Girona tenían porcentajes relevantes de contadores con más de 12 años de antigüedad que, de acuerdo con la normativa, tenían que ser renovados como máximo en octubre de 2027.
- El servicio de suministro de agua en baja se prestaba de manera indirecta en el 63,64% de los municipios fiscalizados, y de manera directa en el 36,36% restante.
- Para los usos doméstico, industrial y comercial la tarifa se estructuraba en una parte fija y una parte variable.
- Las tarifas fueron debidamente aprobadas en las correspondientes ordenanzas de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias y publicadas en el BOP.
- Todas las entidades tenían tarifas domésticas progresivas crecientes divididas en bloques de consumo que incentivaban el uso responsable del agua.
- Los municipios titulares del servicio supervisaban al gestor que prestaba el servicio de suministro de agua. No obstante, solo el de Lleida tenía un procedimiento formalizado en el que se establecía este control de forma clara y detallada.
- Los municipios de Terrassa, Lleida, Tarragona, Mataró y Girona no elaboraron las cartas de servicios en las que debían constar los compromisos con los clientes.
- Los gestores de Sabadell, Mataró, Reus y el AMB disponían de instalaciones fotovoltaicas para generar energía eléctrica de autoconsumo.
- Todos los municipios y el AMB implementaron medidas para luchar contra el cambio climático no relacionadas directamente con el consumo energético.
- Los ayuntamientos de los municipios fiscalizados, el AMB y los gestores que prestan el servicio están desarrollando acciones para cumplir el sexto objetivo de desarrollo sostenible: “Agua limpia para todos”.
- Todas las entidades fiscalizadas aprobaron los planes de emergencia.

Por último, en el apartado 4 del informe la Sindicatura efectúa ocho recomendaciones orientadas a la mejora del servicio municipal de suministro de agua en baja.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
